



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N°s W2628/2014
UCE. N° 1492/2015

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

TEMUCO, 11 SET 15 006509

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° 71, de 2015, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en el Servicio Nacional de Turismo de la Región de La Araucanía.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
TEMUCO

SERNATUR IX REGION	
Unidad: <u>Otros Serv.</u>	Tarj. N° <u>2-17</u>
Recibido el <u>15/09/15</u>	
Enviado a <u>DR</u>	
Pase a <u>M60 / MVL / Mcha</u>	
Contestado por _____	N° _____



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: W002628/2014
A.T.: N° 428/2014

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 71, DE 2015, SOBRE COMPRA DE PASAJES IMPUTADOS AL PROGRAMA "DIFUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO ARAUCANÍA 2012-2014", DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 SET. 2015

Se ha recibido en esta Contraloría Regional, una presentación con reserva de identidad, solicitando investigar gastos que se estima irregulares realizados en el marco del programa "Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014", lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

ANTECEDENTES

El trabajo efectuado tuvo por finalidad investigar la denuncia de eventuales irregularidades en la ejecución de los recursos del programa de transferencia denominado "Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012 – 2014", ejecutado por el Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, de la Región de La Araucanía, respecto de la compra de pasajes aéreos en agosto de 2014, para el ballet folclórico de Carahue.

METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó análisis de documentos y registros, examen de cuentas, además de la aplicación de otros medios técnicos que se consideraron adecuados en las circunstancias.

Luego, es preciso mencionar que, mediante los oficios N°s 1.483 y 1.484, ambos de 2015, con carácter de confidencial, fueron puestos en conocimiento del Director del SERNATUR y del señor Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, de la Región de La Araucanía, respectivamente, el Preinforme de Investigación Especial N° 71 de 2015, con la finalidad de que formulen los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante los ordinarios N°s 74 y 1.549, ambos de 2015, de dichas entidades, respectivamente.

ANÁLISIS – EXAMEN DE CUENTAS

A través de la resolución afecta N° 69, de 20 de junio de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, en adelante GORE, se aprobó el convenio denominado "Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012 – 2014", entre el GORE y el SERNATUR de la Región de La Araucanía, por un monto de \$1.903.650.000, para ser transferidos durante los años

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2012, 2013 y 2014, a fin de concretar la ejecución del programa, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2014.

El mencionado convenio estableció en su cláusula quinta que el objetivo de la transferencia es el financiamiento de la ejecución del programa denominado "Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012 – 2014", Código BIP N° 30108144-0, cuya realización se regirá exclusivamente por la normativa de la institución receptora y los procedimientos aplicables al citado programa.

A su turno, el artículo sexto del pliego de condiciones prescribe que el programa tiene por objetivo general, en lo que interesa, abordar las altas tasas de desocupación que presentan los establecimientos en las diversas temporadas del año, a través de una sólida promoción y difusión de los atractivos de la región, con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos específicos:

a) Fortalecer el desempeño de la industria turística regional estimulando la demanda en mercados turísticos emisores.

b) Contribuir al incremento de la tasa de ocupación de la capacidad instalada en establecimientos de servicios de la Región de La Araucanía.

Así también, el numeral noveno señala que el monto de la transferencia que efectúa el GORE se financiará con el presupuesto del Fondo Nacional Desarrollo Regional, con cargo al subtítulo 33, ítem 03, asignación 212, del presupuesto del Gobierno Regional.

Luego, conviene precisar que el mencionado programa de "Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012 – 2014", se encuentra regulado por la resolución exenta N° 856, de 2012, de la Dirección Nacional de SERNATUR, acto administrativo que aprueba el texto definitivo del programa en cuestión, cuyo documento precisa que la matriz del marco lógico establece como objetivos cuatro componentes, a saber:

1) Fortalecimiento institucional, que consiste en reforzar el trabajo de formulación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de turismo a nivel institucional.

2) Herramientas de marketing, que corresponde a la elaboración de materiales para la difusión y promoción de soportes gráficos y audiovisuales para dar a conocer los atractivos turísticos regionales.

3) Canales de distribución, que dice relación con la ejecución de acciones con tour operadores en los principales mercados emisores nacionales e internacionales.

4) Publicidad en medios de comunicación, que atañe a la exhibición de spot, avisos y reportajes promocionales en medios masivos de comunicación nacional o internacional.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por su parte, se debe señalar que en sesión extraordinaria N° 64, de 6 de mayo de 2013, del Consejo Regional de La Araucanía, se resolvió aprobar una transferencia de recursos que suplementa el convenio "Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012 – 2014", por un monto de \$150.000.000, para el financiamiento del mundial de rugby, a desarrollarse entre los días 28 de mayo al 9 de junio, de 2013, en Temuco, según consta en acuerdo N° 1.702, de 2013. En este contexto, el Director Nacional de SERNATUR, mediante resolución N° 194, de 7 de mayo de 2013, actualizó el programa incorporando el componente N°5, a la ya mencionada matriz de marco lógico, denominándole "Promoción en eventos de carácter nacional e internacional", con una única actividad denominada "Producción de eventos deportivos y/o culturales que contribuyan a la difusión turística de la región", cuya copia fue remitida para conocimiento del Intendente Regional de La Araucanía, mediante oficio N° 204, de 9 de mayo de 2013, de la Dirección Regional de SERNATUR.

Por su parte, conforme a la resolución N° 85, de 24 de octubre de 2013, el Intendente y Ejecutivo del GORE de La Araucanía aprobó la modificación del convenio de transferencia con el SERNATUR Región de La Araucanía, suscrito en igual fecha, por medio del cual se aumentó el presupuesto por la suma de \$150.000.000.

Al respecto, cabe precisar, que SERNATUR por medio de los ordinarios N°s 296, 321 y 349, todos de 2013, presentó las rendiciones de gastos relacionadas con el mencionado mundial de rugby, de los meses de junio, julio y agosto, de 2013, a la División de Administración y Finanzas del GORE de La Araucanía por un monto total de \$147.107.856, los cuales fueron imputados al mencionado componente N° 5.

Ahora bien, en relación a lo denunciado, se advirtió que por medio del ordinario N° 2.471, de 8 de agosto de 2014, el Intendente y Ejecutivo del GORE de La Araucanía, remite antecedentes al Director Regional de SERNATUR, sobre el conjunto folclórico municipal de Carahue, BAFCA, agrupación que habría sido invitada a las actividades internacionales "Shangai festival de turismo", "China de Luoyang cultura festival turismo heluo" y "Festival internacional de Beijing", a desarrollarse desde el 10 de septiembre al 8 de octubre, de 2014.

Agrega el citado oficio, que la participación del ballet en dichos festivales favorece el dar a conocer a la Región de La Araucanía en el mercado asiático, lo cual contribuye con el programa "Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012 – 2014".

Enseguida, en el último párrafo del mentado oficio, se sugiere incorporar esas invitaciones como actividades a desarrollar en el programa, de acuerdo a las normas técnicas del mismo, con la finalidad de consolidar la presencia regional en eventos de magnitud internacional.

Por otra parte, por memorándums N°s 351 y 367, de 13 y 22 de agosto de 2014, el Director Regional de SERNATUR solicita al Encargado de Administración y Finanzas de ese servicio, realizar las gestiones para la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

adquisición de pasajes aéreos para los integrantes del ballet folclórico municipal de Carahue, con cargo al programa "Difusión turística de La Araucanía".

Así entonces, se constató que el SERNATUR Región de La Araucanía, adquirió 29 pasajes aéreos ruta Temuco – Santiago – Shanghai – Luoyang – Beijing – Toronto – Santiago – Temuco, por la suma total de \$49.567.601, según dan cuenta los respectivos comprobantes de tesorería N°s 270433 y 2700434, ambos del 15 de octubre de 2014 y las resoluciones exentas N°s 141 y 142, de 2014, de SERNATUR de la Región de La Araucanía, que autorizan el pago y cuyo detalle se expone a continuación.

N° ORDEN COMPRA	FECHA ORDEN	MONTO \$	ID. TESORERÍA	MONTO \$	FECHA	ID. COMP. CONTABLE	FECHA
1874-74-CM14	19/08/14	34.944.676	171996	34.944.676	15/10/14	270433	15/10/14
1874-75-CM14	25/08/14	14.622.925	171997	14.622.925	15/10/14	270434	15/10/14
TOTALES		49.567.601		49.567.601			

Fuente: Antecedentes proporcionados por el Encargado Administrativo de la Dirección Regional de SERNATUR, Región de La Araucanía.

A su turno, mediante ordinario N° 200, de 3 de noviembre de 2014, el Director Regional de SERNATUR remitió a la División de Administración y Finanzas del GORE, la rendición de cuentas del mes de octubre de 2014, del programa "Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014", por un total de \$73.364.968, de los cuales \$49.567.601, corresponden a la compra de los pasajes en cuestión (anexo N° 1).

Asimismo, la mencionada rendición imputó el gasto analizado al componente N° 5, denominado "Promoción en eventos deportivos y/o culturales nacionales e internacionales", mismo ítem en el cual se consignó ese gasto de acuerdo al informe ejecutivo del periodo septiembre – octubre de 2014, remitido por el Director Regional de SERNATUR al Intendente y ejecutivo del GORE, mediante oficio N° 204, de 7 de noviembre de 2014.

Ahora bien, en relación a lo señalado precedentemente, es necesario considerar que en materia de administración de haberes públicos y como expresión del principio de juridicidad, el Estado y sus organismos deben observar el principio de legalidad del gasto, consagrado en los artículos 6°, 7° y 100 de la Carta Fundamental; 2° de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 56 de la ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, y en el decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, de forma tal que los desembolsos que se autoricen con cargo a esos caudales sólo pueden emplearse para los objetivos y situaciones expresamente previstos en el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ordenamiento jurídico y bajo las condiciones que éste prevé (aplica dictámenes N°s 14.880, de 2010; 67.450, de 2012 y 23.043, de 2014, de la Contraloría General).

Así entonces, sobre la base de las disposiciones legales citadas y consideraciones formuladas, se advierte que los gastos ejecutados por el SERNATUR Región de La Araucanía, referidos a la compra de pasajes para el ballet folclórico municipal de Carahue, no corresponden ser imputados al referido componente N° 5, del programa Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014, por cuanto dicho ítem contempla como única actividad a ejecutar la "producción de eventos deportivos y/o culturales que contribuyan a la difusión turística de la región", no encuadrándose en tal categoría de actividades –producción de eventos–, la asistencia de un grupo folclórico a un festival como el reseñado.

A mayor abundamiento, es útil mencionar que el supuesto que consagra el mismo componente N° 5, consiste en "Eventos regionales en programación de alcance nacional e internacional", no advirtiéndose que el evento por el que concurrió a China el conjunto folclórico municipal de Carahue, pueda incluirse dentro de dicho ámbito territorial.

En su escrito de respuesta, el Director del SERNATUR, señala que el Intendente y Ejecutivo del GORE de La Araucanía, a través del ya mencionado ordinario N° 2.471, de 8 de agosto de 2014, remitió antecedentes del ballet folclórico municipal de Carahue, agrupación que fue invitada para participar en las actividades del festival cultural de turismo en las ciudades Chinas de Shanghai, Luoyang, Heluo y Beijing, entre el 10 de septiembre al 8 de octubre de 2014, sugiriendo la incorporación de esa actividad en el programa denominado "difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012 – 2014".

Añade, en su oficio, que solicitó la adquisición de pasajes para la participación de esos artistas, en consideración a que ese Director Regional junto a su equipo técnico se reunió con profesionales del departamento jurídico del GORE de La Araucanía, el día 1 de agosto de 2014, para analizar la pertinencia de la solicitud del señor Intendente, encontrándose que ella cumplía con los objetivos del mismo, respecto de la promoción y difusión de la región en mercados internacionales.

Luego, continúa exponiendo que respecto a la imputación del gasto, si bien en una primera instancia fue registrado en el componente N° 5 del convenio sujeto a examen -a través de las resoluciones N°s 141 y 142, ambas del 16 de octubre de 2014- éstas se modificaron mediante las resoluciones N°s 5 y 6, ambas de 7 de enero de 2015, cargando los desembolsos al componente N° 3, denominado "canales de distribución", ello en consideración a la observación realizada mediante oficio N° 3.933, de 27 de noviembre 2014, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, DIPLADER, del GORE, que indica que el desembolso se ajusta más a la actividad "promoción de ferias de turismo nacionales e internacionales".

Finaliza, señalando que a través del ordinario N° 228, de 11 de diciembre de 2014, esa Dirección Regional del SERNATUR, dio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

respuesta a la DIPLADER indicando que la actividad en cuestión será imputada al componente N° 3, del referido programa, puesto que en él se incorpora la actividad "participación en workshop y ferias internacionales", según se consigna en la matriz del marco lógico de la actualización del "programa de difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014", aprobado mediante la resolución exenta N° 275, de 2 de octubre de 2014, del Director Nacional del SERNATUR.

Por otra parte, el Intendente y Ejecutivo del GORE de La Araucanía, en su escrito de respuesta, confirma los argumentos expuestos por el Director Regional del SERNATUR, agregando que, mediante el ordinario N° 1.309, de 26 de marzo de 2015, de la DIDAPLER del GORE, se da por corregida la imputación de la actividad, toda vez que el registro del gasto en el componente N° 3, se sustenta en lo señalado en el cuadro de la matriz del marco lógico de la página 36, de la resolución N° 275, de 2014, que aprueba la actualización del "programa de difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014", lo que se evalúa técnicamente pertinente.

Sobre el particular, y teniendo en consideración lo informado por la referida repartición pública, cabe señalar que la matriz del marco lógico establecida en las resoluciones N°s 194, de 7 de mayo de 2013, y 275, de 2 de octubre de 2014, ambas de la Dirección Nacional del SERNATUR, que aprueban la actualización del "programa de difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014", establecen en el componente N° 3, denominado "canales de distribución", como objetivo la ejecución de acciones con tour operadores en los principales mercados emisores nacionales e internacionales, y como supuestos la asistencia a ferias de turismo nacionales y extranjeras, entre otros, el que estaría relacionado con el gasto en cuestión.

En consecuencia, al advertirse que SERNATUR a través de las mencionadas resoluciones N°s 5 y 6, ambas de 2015, modificó la rendición del gasto en cuestión, cargando los desembolsos al componente N° 3, denominado "canales de distribución", se da por subsanado lo observado sobre el particular.

Por otra parte, es preciso señalar que la cláusula décima del mencionado convenio de transferencia, aprobado mediante la resolución N° 69, de 2012, del GORE, establece en síntesis, que la unidad receptora, -SERNATUR-, deberá entregar el programa de caja y la carta Gantt con el cronograma y descripción de las actividades más relevantes, indicadores y verificadores de resultados, el cual será visado por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE.

Ahora bien, del examen de la carta Gantt correspondiente al año 2014, no se advierte la realización de alguna actividad planificada e informada en el componente N° 5, "Promoción en eventos de carácter nacional e internacional", referida con el desembolso en cuestión.

En su escrito de respuesta, el SERNATUR señala que los dos documentos solicitados en la cláusula décima del convenio de transferencias, para el año 2014, fueron remitidos al GORE mediante el ordinario N°



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

50, de 24 de febrero de ese año, agregando que la actividad en cuestión no está incorporada en el programa de caja y carta Gantt, debido a que ella se originó en el mes de agosto de 2014.

Por su parte, el Intendente y Ejecutivo del GORE de La Araucanía, señala que en la cláusula décima del convenio no se estableció el deber de actualizar la carta Gantt cada vez que se modifique o se incorpore una nueva actividad a la ejecución del programa.

Al respecto, y sin perjuicio de los argumentos expuestos por las autoridades de ambos servicios, se mantiene lo observado, en atención, a que la actividad en cuestión, independientemente que haya sido cargada al componente N° 3 o al N°5, no estaba contemplada en el programa de caja ni en la carta Gantt.

Finalmente, es necesario tener presente además, que las mencionadas resoluciones N°s 85 y 194, ambas del año 2013, del GORE y SERNATUR, respectivamente, que actualizan y aprueban la modificación del programa Difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Regional de La Araucanía, incorporan el componente N° 5, con un presupuesto de \$150.000.000, no obstante, se imputaron \$49.567.601, por el ya analizado gasto y otros \$13.775.645 por un evento cultural y un work shop turístico, lo que sumado a la rendición inicial de \$147.107.856, por gastos relacionados con el mundial de rugby en el año 2013, excede lo presupuestado, en \$60.451.102.

Sobre el particular, el SERNATUR señala en su escrito de respuesta, que efectivamente el componente N° 5, excede el presupuesto asignado en el monto observado, sin embargo, se realizó un nuevo aumento de recursos por la suma de M\$930.000, al programa "difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014", a través de la resolución afecta N° 101, de 15 de octubre de 2014, del GORE de La Araucanía.

Agrega, que dichos recursos venían a subsanar el exceso presupuestario del componente en cuestión, dado que M\$830.000 son asignados al ítem N° 5; M\$55.000 al código N° 4 y \$45.000 a gastos operacionales, de conformidad a lo aprobado en la actualización del "programa de difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014", mediante la resolución exenta N° 275, de 2 de octubre de 2014.

Termina exponiendo la autoridad administrativa, que se ha hecho necesario realizar una nueva actualización, con la finalidad de reasignar los M\$830.000, en todos los componentes del programa, por lo tanto se remitió al Director Nacional de SERNATUR, el texto de la resolución para su aprobación y tramitación con la finalidad de regularizar el programa y así poder continuar su ejecución de acuerdo a lo planificado.

A su turno, el Intendente y Ejecutivo del GORE de La Araucanía en su respuesta señala, en lo que interesa, que mediante el ordinario N° 1.309, de 2015, de la DIDAPLER del GORE, se solicitó al SERNATUR un



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

pronunciamiento respecto de la actualización del programa regulado por la resolución exenta N° 275, de 2014, respecto a sus actividades y presupuestos, por lo que, a juicio del GORE, el SERNATUR de La Araucanía debería revisar los aspectos mencionados, y si así lo estima ese servicio, proponer una modificación a la resolución aprobatoria del programa.

Sobre el particular, dado que esa entidad no adjuntó información que acredite el estado de ejecución del presupuesto por ítem, sumado a que la Dirección Nacional del SERNATUR no ha dictado la resolución que aprueba la antes mencionada modificación, se mantiene lo observado.

CONCLUSIONES

Atendidas las situaciones expuestas en el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que:

1. Respecto a la adquisición de 29 pasajes aéreos por la suma de \$49.567.601, para el ballet folclórico de la comuna de Carahue a China, realizadas por el SERNATUR de La Araucanía, con cargo al convenio de transferencias denominado "difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012 – 2014", se verificó que a través de las resoluciones N°s 5 y 6, ambas de 2015, ese servicio modificó la rendición del gasto en cuestión, cargando los desembolsos al componente N° 3, denominado "canales de distribución", que tiene como objetivo la ejecución de acciones con tour operadores en los principales mercados emisores nacionales e internacionales, y como supuestos la asistencia a ferias de turismo nacionales y extranjeras, entre otros, el que estaría relacionado con el gasto en cuestión.

2. Se verificó que la actividad en cuestión no se encontraba contemplada en el programa de caja y la carta Gantt con el cronograma y descripción de las actividades más relevantes, del año 2014, que entregó SERNATUR al GORE, razón por la cual, ese servicio deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de que, en lo sucesivo, todas las actividades realizadas con cargo al convenio de transferencias denominado "difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012 – 2014", estén contempladas en los respectivos programas de caja y cartas Gantt, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.

3. Sobre el déficit presupuestario del componente N° 5 del acuerdo de voluntades entre el GORE y SERNATUR de la Región de La Araucanía, este último servicio deberá remitir en un plazo de 60 días hábiles, la resolución que actualiza la modificación presupuestaria de los diversos componentes programa, incorporando el aumento de recursos aprobado por el GORE, lo que será verificado en un próximo seguimiento.

Finalmente para la conclusión 3, del presente informe, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo N° 2, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día hábil siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Transcríbese al Director Regional del SERNATUR, al Intendente y Ejecutivo del GORE y a la Unidad de Auditoría Interna del GORE, todos de la Región de La Araucanía, y al denunciante.

Saluda atentamente a Ud.,

CHRISTIAN PALMA OSORIO
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO(S)
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
RENDICIÓN MES DE OCTUBRE DE 2014

DETALLE					MONTO \$
Gastos operacionales					3.767.758
COMPONENTE 1: Herramientas de Marketing					0
COMPONENTE 2: Publicidad en Medios					5.115.924
COMPONENTE 3: Canales de Distribución					138.040
COMPONENTE 4: Fortalecimiento Institucional					1.000.000
COMPONENTE 5: Producción de Eventos Deportivos y/o Culturales Nacionales e Internacionales					
N° ID SIGFE	Fecha de Pago	N° Factura o Boleta/ Resolución	Proveedor/Funcionario	Glosa del Gasto	Detalle
171994	15/10/2014	18204	Topp Brand y Cia. Ltda.	Pago producción de eventos conmemorativos DMT, Programa difusión Nacional e Internacional Destino Araucanía.	Servicio de Producción de Evento Cultural conmemorativo del Día Mundial del Turismo, en Hotel Dreams y Tren de La Araucanía
171995	15/10/2014	118561	Servicios Hoteleros y Turísticos S.A.	Pago salón y servicio de coctel DMT, Programa difusión Nacional e Internacional Destino Araucanía Octubre 2014.	Servicio de arriendo de salón y coctel para Work Shop turístico regional el 26/09/2014, en el contexto del Día Mundial del Turismo
171996	15/10/2014	36425	Turismo ITA Tour Limitada	Pago pasajes bailarines Ballet de Carahue a China, Programa difusión Nacional e Internacional Destino Araucanía, Octubre 2014.	Pasajes para 20 bailarines del Ballet Folclórico Municipal de Carahue Tco-Stgo-Toronto-Shanghai-Luoyang-Beijing-Toronto-Stgo-Tco, para representar a la Araucanía en Festivales de Turismo en las ciudades Chinas.
171997	15/10/2014	36442	Turismo ITA Tour Limitada	Pago pasajes músicos Ballet de Carahue a China, Programa difusión Nacional e Internacional Destino Araucanía, Octubre 2014.	Pasajes para 8 músicos y director del Ballet Folclórico Municipal de Carahue Stgo-Toronto-Shanghai-Luoyang-Beijing-Toronto-Stgo, para representar a la Araucanía en Festivales de Turismo en las ciudades Chinas.
TOTAL COMPONENTE 5					63.343.246
TOTAL RENDICIÓN DE MES OCTUBRE					73.364.968

Fuente: Informe de rendición de cuentas mes octubre 2014, SERNATUR Región de La Araucanía.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

Informe de Estado de Observaciones de la Investigación Especial N° 71, de 2015

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Análisis – Examen de cuentas	El presupuesto ejecutado en el componente N° 5, excede a lo autorizado según la resolución N° 194, de 2013, de la Dirección Nacional del SERNATUR, que aprueba la actualización del "programa de difusión nacional e internacional del destino Araucanía 2012-2014".	El Director del SERNATUR de La Araucanía, deberá remitir la información que acredite el estado de ejecución del presupuesto por componente del mentado convenio, y que remita copia de la resolución exenta, de la Dirección Nacional de ese servicio, que aprueba la modificación al presupuesto del programa.			